



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-29972086- -GDEBA-DPISAYTMMSALGP / MEDINA Sabrina Vanesa S/
Renovación de Beca

VISTO el EX-2023-29972086-GDEBA-DPISAYTMMSALGP, por el cual se gestiona el cambio de Programa de Beca a MEDINA Sabrina Vanesa (DNI: 40.705.906), a partir del 1° de Agosto del 2023 y hasta el 31 de Diciembre del 2023, en la Dirección Provincial de Infraestructura, Servicios Auxiliares y Tecnología Médica, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Becas para las Contingencias Institucionales Críticas, se encuentra aprobado por Resolución N° 2398/08 sus modificatorias y complementarias, conforme las pautas estipuladas por el Reglamento para el otorgamiento de Becas en el Ministerio de Salud, aprobado por Decreto N° 5725/89, estableciendo los mecanismos pretendidos;

Que el mencionado Programa de Becas se implementó con el fin de dar una respuesta institucional a cualquier situación crítica, relacionada al recurso humano necesario para afrontar las distintas contingencias que surgen en las dependencias del sistema de salud de la Provincia de Buenos Aires, en todos sus niveles;

Que la Asignación de la Beca que se pretende, fue renovada mediante RESO-2023-2436-GDEBA-MSALGP, en el marco del el Programa de Becas "Plan de Capacitación Sanitaria", en la categoría Personal Administrativo/Obrero/Servicio/Logística, con un Régimen Horario de 30 Horas semanales de labor, en la Dirección Provincial de Infraestructura, Servicios Auxiliares y Tecnología Médica, la cual deberá dejarse sin efecto a fin de poder asignarla en el Programa de Beca para las Contingencias Institucionales Críticas;

Que en orden 3, la Dirección Provincial de Infraestructura, Servicios Auxiliares y Tecnología Médica, solicita el cambio de programa para MEDINA Sabrina Vanesa;

Que a orden 16, obra nota conjunta firmada por la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal en conjunto con el Sr Ministro de Salud autorizando la asignación de becas en el marco del Programa anteriormente mencionado;

Que en número de orden 18, presta conformidad, la Dirección General de Administración;

Que la presente medida, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 5725/89;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir del 31 de Julio del 2023 la beca asignada en favor de MEDINA Sabrina Vanesa (DNI: 40.705.906), renovada mediante RESO-2023-2436-GDEBA-MSALGP, en el marco del Programa de Becas "Plan de Capacitación Sanitaria" para la Formación y Capacitación del Recurso Humano, a fin de poder asignarle una beca en el marco del programa de becas para las Contingencias Institucionales Críticas.

ARTÍCULO 2º. Asignar, a partir del 1º de Agosto del 2023 y hasta el 31 de Diciembre del 2023, una beca asistencial a MEDINA Sabrina Vanesa (DNI: 40.705.906), en la Categoría Técnicos y Auxiliares con Abordaje Territorial, con un Régimen Horario de 48 Horas semanales de labor, en la Dirección Provincial de Infraestructura, Servicios Auxiliares y Tecnología Médica, en el marco del Programa de Becas para las Contingencias Institucionales Críticas, aprobado por Resolución N° 2398/08, sus complementarias y modificatorias, conforme las pautas estipuladas por el Reglamento para el otorgamiento de Becas en el Ministerio de Salud, aprobado por Decreto N° 5725/89.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Entidad 0 – Unidad Ejecutora 105 – Programa 8 – Subprograma 0 – Actividad 1 – Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 11 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – Subparcial 32 - Ubicación Geográfica 999 - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 4º. Comunicar, dar al SIDMA. Cumplido, archivar.